

Establecimientos penales.

Núm.º 5891

Juan Capdevila Domenech.

*[Large decorative flourish]*

*[Signature]*

A los efectos prevenidos  
en Real cédula de 23 de Ju-  
nio de 1846, adjunta  
señalada a V. la licencia abso-  
luta del confinado empli-  
do natural de ese pueblo  
que al fin se expresa,  
esperando se sirva V. acor-  
darse el oportuno recibo.  
Dios guarde a V. con  
muchos años. Castellón 6  
de Octubre de 1852.

Por. Alcalde de Villafanes.

